



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 204/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esteban Muñoz Pérez, contra la empresa Herederos legales de Abdón Gómez Moreno y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Esteban Muñoz Pérez, frente a Abdón Gómez Moreno, parte ejecutada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.–El Magistrado-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Vicenta García Saavedra Bastazo

En Toledo a 25 de octubre de 2016.

Habiendo presentado el trabajador Esteban Muñoz Pérez exigiendo el cumplimiento por el empresario Herederos legales de Abdón Gómez Moreno de la sentencia, y habiéndose despachado auto de ejecución de 25 de octubre de 2016, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 14 de diciembre de 2016, a las 13:15 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herederos legales de Abdón Gómez Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 25 de octubre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6527